

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FUTURO DIGITALTECNOLOGÍA S.A.S.

1. Objeto. Por medio del presente documento FUTURO DIGITAL TECNOLOGÍA S.A.S., identificada con NIT. 900.089.155-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., establece la política de tratamiento de datos personales.

2. Definiciones. De acuerdo a la ley 1581 DE 2012 y al decreto DECRETO 1377 DE 2013, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- i) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

j) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

k) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

l) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

3. Principios. Los siguientes principios citados en la ley 1581 DE 2012, son adoptados por Futuro Digital para los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

a) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. Derechos del titular de la información. Los siguientes son los derechos del titular de la información:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5. Deberes de FUTURO DIGITAL como responsable del tratamiento de datos personales. Los siguientes son los deberes de FUTURO DIGITAL como responsable del tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.



futuro digital®

n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Deberes de FUTURO DIGITAL como Encargado del Tratamiento de datos personales. Los siguientes son los deberes de FUTURO DIGITAL como encargado del tratamiento de datos personales:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

f) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;

g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;

l) Eliminar las bases de datos que pertenecen a un terceros si se mantienen inactivas por más de cinco (5) meses, pues se entiende que el responsable del tratamiento ha decidido no continuar con la contratación del servicio a FUTURO DIGITAL. Las bases de datos serán remitidas al responsable



del tratamiento en dos copias en medio magnético. En caso de que se encuentre fuera de la ciudad se enviará mediante correo certificado.

7. Finalidad de la recolección de datos personales. Los datos personales suministrados por los clientes, seguidores, proveedores, empleados o cualquier tercero que suministre su información, serán utilizados para:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, contenidos, y para facilitarle el acceso general a la información de los mismos.
- Proveer nuestros productos y servicios.
- Informar sobre nuevos productos y servicios
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes y proveedores.
- Informar sobre cambios de nuestros productos y servicios.
- Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios.
- Facturar los productos y servicios adquiridos por terceros.
- Solicitar información, cotizaciones, productos y servicios a terceros.
- Realizar pagos a terceros proveedores de servicios
- Tener la información de los empleados y colaboradores
- Realizar los pagos de nómina y contratos de prestación de servicios
- Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por Futuro Digital
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.

FUTURO DIGITAL en ningún caso entregará, compartirá o difundirá los datos personales suministrados por terceros a ninguna persona natural o jurídica, salvo en los casos expresamente contemplados por la ley.

8. Tratamiento de datos sensibles. FUTURO DIGITAL TECNOLOGÍA S.A.S. en ningún momento y bajo ninguna circunstancia solicitará a los titulares de la información datos sensibles, únicamente se solicitarán datos públicos con los fines detallados en el artículo séptimo de la presente política.

9. Almacenamiento y seguridad de la información. FUTURO DIGITAL TECNOLOGÍA S.A.S. cuenta con los medios tecnológicos idóneos para asegurar que los datos proporcionados sean almacenados de manera segura y confiable, de forma que se impida el acceso indeseado por parte de terceras personas, y en ese mismo orden aseguramos la confidencialidad de los mismos. Los Datos Personales contenidos en las Bases

futuro digital®

de Datos de GCP serán manejados bajo estrictas políticas de seguridad y confidencialidad. En el caso en que se evidencie algún riesgo o violación al Tratamiento de los Datos Personales será responsabilidad de la persona o área que lo detecte informar de manera inmediata sobre tal riesgo al área encargada de la protección de Datos Personales en GCP.

10. Solicitud de autorización al titular de la información. FUTURO DIGITAL solicitará al titular de la información su autorización para efectuar la recolección de los datos personales, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

11. Consulta de la información por parte del titular. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos de FUTURO DIGITAL enviando solicitud por escrito al correo electrónico: INFO@FUTURODIGITAL.COM.CO, en el cual debe incluir nombre, correo al que se debe enviar la información y número de identificación. También podrá realizar la solicitud telefónicamente o a través del formulario de contacto de la página web. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reposa en las bases de datos de FUTURO DIGITAL solamente se le suministrará a los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y/o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

13. Reclamos a la información. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión pueden solicitarlo enviando comunicación escrita bien sea mediante correo electrónico a: INFO@FUTURODIGITAL.COM.CO, mediante comunicación a través del formulario de contacto contenido en la página web, o correo físico a la dirección registrada de FUTURO DIGITAL que podrá ser verificada en la página web.

El reclamo debe contener:

- Identificación del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección
- Documentos soporte, en caso de ser necesario.



futuro digital®

FUTURO DIGITAL procesará el reclamo en los términos establecidos por el artículo 15 la ley 1581 de 2012, así:

1. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término dará respuesta al titular que presenta el reclamo en un máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación del reclamo.

